Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2010 SEGURO MEDICO ODONTOLOGICO Y SANATORIAL INTEGRAL.

Asunción, 13 de octubre de 2010.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas en el Pliego de Base y Condiciones, quedando de la siguiente manera:

- **Punto 1:** En la IAO 11.1 (f) se elimina "Otros Estudios Excepcionales" quedando, Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, SIN COSTO para el BENEFICIARIO.
- **Punto 2:** En el Lote 2 "Adicional al Plan Básico", se agrega: El plazo para acceder a la cobertura médica de Alta Complejidad será de 30 días a partir de la firma.
- **Punto 3:** Se suprime fines estéticos, quedando: Clínica Endocrinológica – Diabetologica – Nutricio (incluye Consultas y Tratamientos o dietas, ya sea con fines médicos).
- **Punto 4:** En las especificaciones técnicas, ITEM 1, COD 8 "Implante Dentario". La cobertura será del 50%, sin tener en cuenta las fases que lleve el tratamiento. De acuerdo al arancel del Centro de Odontólogos del Paraguay.

Graciela Pérez de Zunini
Coordinadora U.O.C
Presidencia de la República

IAO 11.1(f)	- Lista cuantificada de Sanatorios Habilitados por el Oferente, con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo; Con una descripción detallada de las instalaciones físicas indicando la cantidad de salas de internación en cada sanatorio ofrecido, quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva (UTI) para niños y adultos, consultorios y otras dependencias médicas y de servicios auxiliares que posea y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de declaración jurada con Certificación de Firma - Listado con carácter de Declaración Jurada de los SERVICIOS CONEXOS brindados por la empresa, SIN COSTO para el BENEFICIARIO. **Observación: Todos los documentos solicitados arriba, serán considerados sustanciales para la evaluación de las ofertas.**
IAO 12	Formulario de Oferta y Lista de Precios de acuerdo a este Pliego de Bases y Condiciones
IAO 13.1	**Se considerarán ofertas alternativas NO**
IAO 14.1	Se utilizará la modalidad de ***Contrato Abierto.***
IAO 15.1	Los precios cotizados por el oferente deberán ser: **en Guaraníes**
IAO 16.2	El oferente deberá presentar la documentación que evidencie que posee el personal calificado, equipos, materiales, insumos y toda la infraestructura sanatorial para la ejecución del Contrato.
IAO 17.1	El periodo de validez de la oferta será de (90) **NOVENTA** días. El oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el 3% del valor total de su oferta. Calculada sobre el monto total del precio unitario por la cantidad de meses y por la cantidad máxima de asegurados, señalados en los Términos de Referencia. La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser de 90 (noventa) días.
IAO 17.2 (a)	No se requiere autorización del fabricante.
IAO 18	Serán aplicados todas las sub cláusulas correspondientes
IAO 19	Serán aplicados todas las sub cláusulas correspondientes
	D. Presentación y Apertura de Ofertas

11) Estudio clínico-radiográfico para diagnóstico
12) Radectomía y odontoseccion
13) Preparacion de espacio para perno +impresión
14) preparación de espacio para perno.
15) Tratamiento endodontico (anterior-molar – premolar)
16) Tratamiento de perforaciones radiculares o falda via.
17) Tratamiento de la emergencia endonontica.
18) Remocion de perno por diente.

COD. 05: ORTODONCIA

Tratamiento con estudio cefalométrico
Ortodoncia preventiva
Ortodoncia interceptiva
Ortodoncia correctiva
Otras técnicas convencionales

COD. 06: ODONTOPEDIATRIA

Dientes temporarios-pulpotomía y pupectomia
Extracción de dientes temporarios en erupción normal
Profilaxis buco-dentaria completa
Exodoncia normal y/o con anestesia general
Obturaciones con composite, silicatos, amalgamas de plata (simples, compuestos, complejos), composite fotocurable (Luz Halógena)
Tratamiento endodóntrico en dientes temporarios
Retenedores de espacio (fijo y removible)
Fluorización
Reconstrucción de ángulos
Sellado con profundización y sin profundización
Prevención, motivación y enseñanza del cepillado
Inactivación de caries

COD. 07: RADIOLOGIA

Radiografía intra oral, seriado, ortopantomográfico, modelos de estudio, telaradiografiade perfil.

COD. 08: IMPLANTODONTOLOGIA

La unidad de implante intraoseo o estabilizador
Implante tipo blade con uno y dos pilares
Reimplante de un diente permanente
Trasplante
Implante mucosal prótesis para completa superior (Técnica americana)
La cobertura sera del 50%, sin tener en cuenta las fases que lleve el tratamiento, de acuerdo al arancel del Centro de Odontólogos del Paraguay.

COD. 09: PROTESIS

El criterio a ser empleado en este concepto es el de lograr una cobertura del 50% a cargo del beneficiario. **El siguiente listado no es limitativo.**

LOTE 2

ASISTENCIA MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL

La categorización minima otorgada por la superintendencia de salud que deben de tener los Sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI Niños y adultos, debe ser de 3 (tres) para el caso de Asunción.

ADICIONAL AL PLAN BÁSICO

Servicio de Alta Complejidad.
Queda a opción del Beneficiario, acceder a la cobertura Médica de Alta Complejidad, abonando un monto adicional. (Se pueden establecer limitaciones para un acceso)
El plazo para acceder a la cobertura medica de Alta Complejidad será de 30 días. a partir de la firma del contrato

(ITEM I)

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos cinco centros asistenciales de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del medico tratante, de los cuales 3 (tres) deberán contar con la Categoría III, según categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, UTI para niños y adultos, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los sanatorios deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas.
Contar con mínimo 1 (un) Centro de Eximer Láser (certificación de equipo en funcionamiento), Unidad de Terapia Intensiva (Adulto y Pediátrica) que cuente con unidad de aislamiento de pacientes infectados, **a libre elección del asegurado y/o del médico tratante,** En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, Oxigenoterapia en la habitación, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

Desde el primer día de internacion, EL SANATORIO deberá proveer al grupo familiar, cada 24 horas, un extracto detallado de los medicamentos, consultas, descartables cualquier otro gasto que fuese imputado a la línea de crédito del paciente.

En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al grupo familiar la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como de transfusiones, y materiales de uso descartable, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO.

Psicología clínica y laboral (Hasta 20 consultas por beneficiario/año)
Oncología + test alérgico (Cirugía, Quimioterapia) Adultos/Niños. Cobertura total de honorarios Profesionales de las primeras 10 sesiones por beneficiario año. Se excluye los medicamentos y drogas oncológicas.
Tratamiento con Quimioterapia
Infectología
Oftalmología –ejercicios ortopticos, dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular, Tratamientos quirurgico del glaucoma, iridectomia, desprendimiento de retina, cataratas sin LIO, **Láser**: Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos. Cirugías con exímer láser incluyendo uso de equipos (se deberá adjuntar certificación de equipos funcionando), a partir de 6 dioptrías en adelante, cirugías en general con laser, análisis optóptico).
Dermatología: Clínicas – Cirugías.
Hematología, incluye serología y materiales descartables para enfermedades de la sangre.
Reumatología
Ayudante – Instrumentistas en todo tipo de cirugías (menor, mayor, alta complejidad, endoscópica y laparoscópica)
Radiología simple y complejo
Trasfusionista – Hemoterapia – Incluye Serología
Clínica Endocrinológica – Diabetología – Nutrición (Incluye Consultas y tratamiento o dieta, ya sean con fines médicos)
Endocrinología - Dietología (Consultas)
Toxicología
Alergiología + Test alérgicos
Cirugía plástica reparadora (no estética)
Flebología
Monitoreo cardiológico intraoperatorio
Monitoreo Fetal
Infiltración de Ozono
Espirometría.
Fonoaudiología.
Quinesioterapia.
Radioterapia, branquiterapia, acelerador lineal.
Ginecología y Obstetricia
Hidroterapia.

Enfermedades congénitas y malformaciones. Cobertura total (Pie bot, hidrocefalia (No incluye válvula), ano imperforado, hernias, labio leporino y otras malformaciones congénitas.

Observación:

El listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otras especialidades también deberán tener cobertura de 100%, en consulta, estudios, Internaciones, tratamientos y Honorarios profesionales.

Cada beneficiario, podrá eventualmente consultar con un profesional que no se encuentre en el listado de médicos del seguro, no más de 10 (diez) veces al año, y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta Gs. 250.000. (Guaranies, doscientos cincuenta mil), por consulta.

Las atenciones en especialidades que no figuran en el listado precedente se ajustarán a los términos del contrato, es decir, cobertura 100% en honorarios por estudios, tratamientos en consultorios e internaciones y procedimientos de diagnostico y terapéuticos.